

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria. de fecha 29 de Mayo de 2019,, el expediente nº 9/4MC de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación para 2020 y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Impuestos directos	5.463.000,00	5.463.000,00
2	Impuestos indirectos	6.574.335,00	6.574.335,00
3	Tasas y otros ingresos	5.673.134,00	5.673.134,00
4	Transferencias corrientes	93.320.031,00	94.277.093,22
5	Ingresos patrimoniales	119.500,00	119.500,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	3.405.787,48
8	Activos financieros	20.000.000,00	51.904.679,54
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Gastos de personal	34.350.540,00	34.434.425,39
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	15.262.502,00	18.162.294,06
3	Gastos financieros	30.000,00	30.000,00
4	Transferencias corrientes	38.297.600,00	46.553.355,38
5	Fondo de Contingencia	129.756,00	129.756,00
6	Inversiones	8.487.000,00	23.534.216,29
7	Transferencias de capital	14.592.602,00	24.573.412,12
8	Activos financieros	20.000.000,00	20.000.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 25 de junio de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano

**Anuncio número 1487**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>